

COMUNICADO N° 307
Lunes 28 de diciembre de 2020

Las nuevas disposiciones anunciadas por el Gobierno Nacional y dispuestas en el Decreto Ejecutivo No. 1686 del 28 de diciembre de 2020 establecen que, durante los días de cuarentena total comprendidos desde el 4 al 14 de enero de 2021 para las provincias de Panamá y Panamá Oeste, podrán ofrecer sus servicios comercios esenciales como los supermercados, clínicas, farmacias, gasolineras y servicios veterinarios.

Entre otros comercios catalogados como esenciales figuran: los minisúper, abarroterías, hoteles, pensiones, bancos, puertos, aeropuertos, ferreterías, empresas de seguridad, medios de comunicación y casas de empeño.

También están incluidas las funerarias y empresas de cremación, al igual que las dedicadas a la recolección de desechos, cocinas de restaurantes, así mismo las entregas de alimentos y medicamentos a domicilio (delivery) hasta las 10 de la noche.

El Ministerio de Salud (MINSa) recalca que la movilidad para acudir a estos comercios esenciales se hará por sexo y el último número de la cédula durante la cuarentena total establecida para las provincias de Panamá y Panamá Oeste.

Durante los días de cuarentena total se reitera que se exceptúan de esta disposición personal de salud, abogados, miembros de los estamentos de seguridad, periodistas, personal de aerolíneas, personas dedicadas al transporte de animales, productos e insumos agropecuarios.

Por la naturaleza de su labor, también están exceptuados personal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) entre otros.

También se les recuerda a los comercios que el personal de salud y de los estamentos de seguridad pueden realizar compras cualquier día de la semana.

Igualmente, el MINSa recuerda que las medidas adoptadas buscan reducir los niveles de contagio de la COVID-19, especialmente en las zonas donde el virus se ha propagado vertiginosamente.

Informe epidemiológico

En el mundo se registran 45,778,354 personas recuperadas, mientras que se suman un total de 80,865,200 casos positivos por COVID-19 acumulados y 1,766,643 defunciones para un porcentaje de letalidad de 2.2%.

Para hoy lunes 28 de diciembre en Panamá se contabilizan 187,552 pacientes recuperados, 2,348 casos positivos nuevos, para un total acumulado de 233,705.

A la fecha se aplicaron 7,722 pruebas, para un porcentaje de positividad de 30.4% y se han registrado 52 nuevas defunciones, que totalizan 3,892 acumuladas y una letalidad del 1.7 %.

Los casos activos suman 42,261. En aislamiento domiciliario se reportan 40,134 personas, de los cuales 39,404 se encuentran en casa y 730 en hoteles. Los hospitalizados suman 2,127 y de ellos 1,945 se encuentran en sala y 182 en UCI.

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa).